

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 01 MAR. 2017

**VISTO** el expediente N° 27000-128/17, por el cual se propician las designaciones de diversas personas para la cobertura de los cargos en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

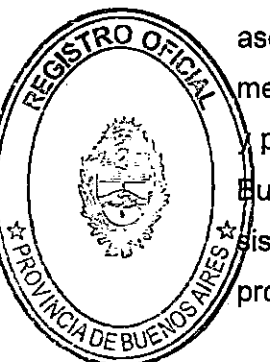
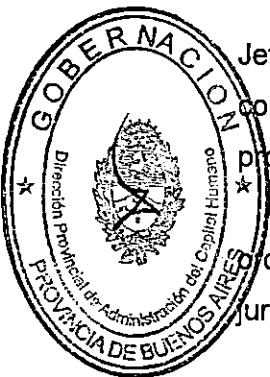
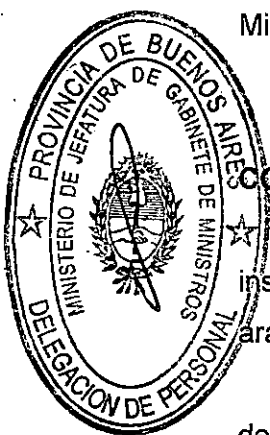
Que mediante la Ley N° 14.853, se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la Administración Pública Provincial, y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión;

Que sobre la base de lo dispuesto por la referida ley, la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires aprobó, a través del Decreto N° 1986/16, la nueva estructura orgánico funcional del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se propician diversas designaciones en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y su modificatorio y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicio y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones a partir de fecha cierta;

Que la propuesta de designación del Responsable Ejecutivo de la Unidad de Coordinación para el Desarrollo del Capital Mental se realiza con el objeto de asesorar en la elaboración de políticas tendientes a la protección y promoción del capital mental, elaborando y promoviendo programas que busquen establecer el cuidado, desarrollo y protección del capital mental como eje rectores de las políticas públicas de la provincia de Buenos Aires, y coordinar con los organismos y dependencias ministeriales la sistematización y comunicación del conocimiento científico en la ejecución de los distintos programas vinculados al bienestar social;



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que la designación del Director de Estudio y Proyección Normativa facilitara la elaboración de los actos administrativos de alcance general y particular, de los convenios, contratos y acuerdos específicos, como asimismo la emisión de informes técnicos-jurídicos de los distintos proyectos normativos que se impulsen desde las diferentes unidades funcionales del Ministerio y permitirá dictaminar acerca de la oportunidad, merito y conveniencia, de los actos que sean sometidos a la refrenda del Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que en orden a las necesidades de servicios manifestados y asuntos operativos de la jurisdicción, se torna indispensable exceptuar las designaciones que se propician de los términos del Decreto N° 618/16;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

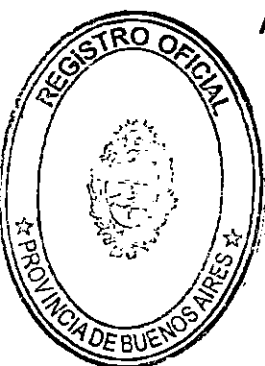
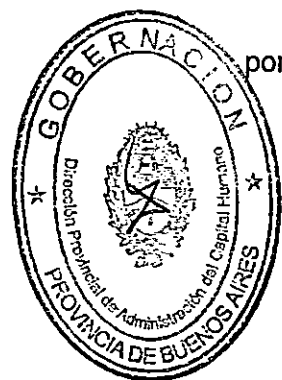
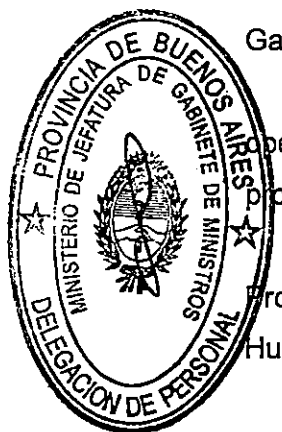
Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Exceptuar las designaciones dispuestas por el presente acto administrativo,



de los alcances previstos por el Decreto N° 618/16.

**ARTÍCULO 2º.** Permitir, en la Jurisdicción MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a partir de las fechas que se indican, las designaciones de las personas que se detallan, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los cargos que en particular se establecen:

Unidad de Coordinación para el Desarrollo del Capital Mental

Martin MAXIMINO (DNI N° 33.323.390, Clase 1988), en el cargo de Responsable Ejecutivo de la Unidad de Coordinación para el Desarrollo del Capital Mental, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, a partir del 6 de diciembre de 2016, a quien se le limita su designación como Responsable Ejecutivo de la Unidad de Coordinación para el Desarrollo del Capital Mental en el entonces Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, dispuesta por Decreto N° 1406/16.

Subsecretaria de Coordinación Administrativa

Dirección Provincial de Refrenda y Despacho

Julián Edgardo BRACCO (DNI N° 32.764.067, Clase 1987), en el cargo de Director de Estudio y Proyección Normativa, a partir del 16 de enero de 2017.

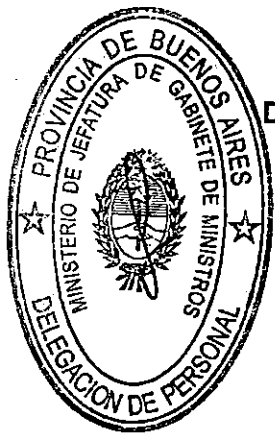
**ARTÍCULO 3º.** El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el

CS

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N°

145

A stylized handwritten signature in black ink.

**Dr. FEDERICO SALVAI**  
Jefe de Gabinete  
de Ministros  
Provincia de Buenos Aires

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Maria Eugenia Vidal".

**MARIA EUGENIA VIDAL**  
Gobernadora  
de la Provincia de Buenos Aires

